

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5948 REAL ESTATE ALEMANIA I, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Paseo de Recoletos 10, en Madrid, el día 5 de julio de 2016, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día 6 de julio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de liquidador conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, con efectos a partir del 26 de julio de 2016, fecha de terminación de la duración de la Sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades en los términos más amplios que en derecho sean necesarios y con carácter solidario en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. y en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, indistintamente, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los documentos contractuales que sea preciso suscribir con el liquidador para el desempeño de sus funciones.

Tercero.- Delegación de facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los Señores Accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Asistencia:

Se recuerda a los Señores Accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los Señores Accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los

documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el resto de informes elaborados a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 26 de mayo de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A160032830-1